

## CONVOCATORIA

**PARA:** Profesionales externos licenciados en educación especial, psicopedagogía, licenciatura en psicología y pedagogía, licenciatura en educación, normalista superior o tecnólogo en educación, psicología y fonoaudiología, **no vinculados** a la Secretaría de Educación y Cultura del Cauca

**DE:** Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Cauca

**ASUNTO:** Proceso de selección de docentes de apoyo pedagógico para ser nombrados en planta temporal o transitoria desempeñando funciones como docentes de apoyo, en establecimientos educativos ubicados en zona mayoritaria de los 41 municipios no certificados en educación del Departamento del Cauca vigencia 2024.

**FECHA:** 18 MAR. 2024

El Ministerio de Educación Nacional-MEN, con el objetivo de continuar fortaleciendo la calidad de la educación en nuestro país, en el año 2017 expide el Decreto 1421 de 2017 "Por el cual se reglamenta en el marco de la educación inclusiva la atención educativa a la población con discapacidad", fijando la ruta, el esquema y las condiciones para la atención educativa a la población con discapacidad en los niveles de preescolar, básica y media; el citado Decreto indica que la educación inclusiva es "un proceso permanente que reconoce, valora y responde de manera pertinente a la diversidad de características, intereses, posibilidades y expectativas de los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos, cuyo objetivo es promover su desarrollo, aprendizaje y participación, con pares de su misma edad, en un ambiente de aprendizaje común, sin discriminación o exclusión alguna, y que garantiza, en el marco de los derechos humanos, los apoyos y los ajustes razonables requeridos en su proceso educativo, a través de prácticas, políticas y culturas que eliminan las barreras existentes en el entorno educativo".

El artículo 2.3.3.5.2.2.1 del Decreto 1421 de 2017, establece: "De conformidad con el artículo anterior, las entidades territoriales certificadas en educación deberán garantizar la prestación eficiente y oportuna del servicio educativo al interior de su jurisdicción y, para ello, podrán, con cargo a los recursos del Sistema General de Participaciones más los recursos propios que decidan destinar, implementar las siguientes líneas de inversión a favor de los estudiantes con discapacidad: i) creación de empleos temporales de docentes de apoyo pedagógico, viabilizados anualmente por el Ministerio de Educación Nacional, para el acompañamiento a establecimientos educativos y docentes de aula, los cuales quedarán adscritos a las plantas de las respectivas entidades territoriales certificadas; ii) contratación de apoyos que requieran los estudiantes, priorizando intérpretes de la Lengua de señas Colombiana -Español, guías intérpretes, modelos lingüísticos, mediadores y tiflólogos, y iii) herramientas técnicas, tecnológicas y didácticas pertinentes de acuerdo a la reglamentación establecida en las siguientes subsecciones".

Despacho  
Secretaría de Educación y Cultura  
Carrera 6 # 3-82. Edificio de la Gobernación del Cauca  
Correo: [despacho.educacion@cauca.gov.co](mailto:despacho.educacion@cauca.gov.co)  
Teléfono: (057+2) 8244201 Ext. 1047.

Por consiguiente, las Entidades Territoriales Certificadas en Educación que no cuentan con docentes de apoyo pedagógico de planta y que deseen invertir en la línea No. 1 que refiere el Decreto 1421 de 2017, podrían hacerlo con recursos del Sistema General de Participaciones-SGP.

El Ministerio de Educación Nacional – MEN, mediante oficio N° No. 2023-EE-319691 del 14 de diciembre de 2023, remitió viabilidad de cargos de docentes de apoyo pedagógico para la vigencia 2024, para lo cual la Gobernación del Cauca, procedió a expedir el Decreto N° 1575 del 27 de diciembre de 2023 “por medio del cual se adopta la prórroga y modifica la planta temporal de cargos de Docentes de Apoyo Pedagógico, para la atención de niños con discapacidad del Departamento del Cauca, para la vigencia 2024”.

Por todo lo anterior y de conformidad con lo establecido en el *“ABC PARA LA PROVISIÓN Y VINCULACIÓN DE LA PLANTA VIABILIZADA PARA LAS ESTRATEGIAS PND 2022 – 2026”* y los *“LINEAMIENTOS PARA REALIZAR EL PROCESO DE SELECCIÓN Y VINCULACIÓN DE DOCENTES DE APOYO PEDAGÓGICO A TRAVÉS DE PLANTA TEMPORAL”* emitidos por el Ministerio de Educación Nacional - MEN, la Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Cauca realizó el debido proceso respecto a:

- Convocatoria del 18/01/2024, para ofertar cargos a los docentes vinculados en propiedad con derechos de carrera docente, donde ninguno de los postulados cumplió el requisito de perfil y experiencia requerida, de acuerdo al comunicado emitido el 29/01/2024.
- Oferta de cargos a las personas que conforman lista de elegibles del proceso de selección N° 2168-2021 directivos docentes y docentes, expedido por la oficina de Gestión de Talento Humano del Sector Educativo, a través de comunicado 004-2024 del 15/03/2024 y a su vez mediante oficio N° 4.8.2-2024-1033 del 2/04/2024, indico que ninguno de los postulados cumplió con los requisitos de perfil y experiencia.
- Lista de reten social, mediante oficio N° 4.8.2-2024-1169 del 16/04/2024, la oficina de Gestión de Talento Humano del Sector Educativo, indicó que dicha lista no será aplicable para las plantas temporales autorizados y viabilizadas por el Ministerio de Educación Nacional.

Por consiguiente, una vez agotó el proceso de selección de docentes vinculados en propiedad con derechos de carrera docente, docentes en lista de elegibles vigente del concurso docente y reten social, **se permite convocar a los profesionales externos**, que cumplan el perfil y deseen ser nombrados en planta temporal o transitoria desempeñando funciones como docentes de apoyo pedagógico para la vigencia 2024 ubicados en 41 los municipios no certificados en educación del Departamento del Cauca.

## I. CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN

ACTIVIDAD	FECHA
Publicación y divulgación del proceso de convocatoria en el portal web de la Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Cauca.	19 de abril de 2024
Inscripción a la convocatoria <b>UNICAMENTE</b> a través del correo electrónico <a href="mailto:convocatorias.educacion@cauca.gov.co">convocatorias.educacion@cauca.gov.co</a> (recepción de documentos: Hoja de Vida con sus respectivos soportes).	Desde las 8:00 am del lunes 22 de abril de 2024 hasta las 6:00 pm del día miércoles 24 de abril de 2024
Verificación cumplimiento de requisitos.	Entre el 25 de abril de 2024 y el 29 de abril de 2024
Publicación de resultados verificación de requisitos, a través de la página de la Secretaría de Educación y Cultura del Cauca.	Miércoles 1 de mayo de 2024
Termino para presentar reclamaciones, <b>UNICAMENTE</b> a través del correo electrónico <a href="mailto:convocatorias.educacion@cauca.gov.co">convocatorias.educacion@cauca.gov.co</a>	Desde las 8:00 am hasta las 6:00 pm del jueves 2 de mayo de 2024
Respuesta a reclamaciones	Viernes 3 mayo de 2024
Publicación lista de elegibles, a través de la página de la Secretaría de Educación y Cultura del Cauca.	Lunes 6 de mayo de 2024
Audiencia de selección de cargos	Miércoles 8 de mayo de 2024

## II. DIVULGACIÓN DE CONVOCATORIA

Se divulgará la presente convocatoria mediante publicación en la página web oficial de la Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Cauca: [www.sedcauca.gov.co](http://www.sedcauca.gov.co)

## III. REQUISITOS GENERALES DE PARTICIPACION:

Los participantes que se postulan en esta convocatoria deben cumplir con los perfiles que se detallan a continuación, según corresponda.

## IV. PERFIL DEL DOCENTE DE APOYO PEDAGÓGICO - REQUISITOS MÍNIMOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA.

DOCENTE DE APOYO PEDAGOGICO	
Profesionales licenciados	
Formación Académica	Experiencia mínima
Alguno de los siguientes títulos académicos	
Licenciatura en educación especial (sola, con otra opción o con énfasis)	Experiencia mínima de 2 años en educación de manera específica en atención educativa a personas con discapacidad.
Psicopedagogía (sola, con otra opción o con énfasis)	
Licenciatura en psicología y pedagogía.	
Licenciatura en educación distinta a las enunciadas anteriormente.	Experiencia mínima de 3 años en atención educativa a población con discapacidad.
Normalista Superior o Tecnólogo en Educación.	Experiencia mínima de 3 años con conocimiento en atención educativa a personas con discapacidad.

Despacho  
Secretaría de Educación y Cultura  
Carrera 6 # 3-82. Edificio de la Gobernación del Cauca  
Correo: [despacho.educacion@cauca.gov.co](mailto:despacho.educacion@cauca.gov.co)  
Teléfono: 8244201 Ext. 1041



Gobernación del Cauca

Secretaría de  
Educación y Cultura

Profesionales no licenciados	
Formación Académica	Experiencia mínima
Título profesional universitario en:  Psicología (sola, con otra opción o con énfasis) o Fonoaudiología (sola, con otra opción o con énfasis). Con título de posgrado en educación o en pedagogía (sola, con otra opción o con énfasis).	Se requiere experiencia profesional en educación mínima de 3 años, específicamente en el contexto educativo con personas con discapacidad.  (no es válida la experiencia en el sector salud o social por cuanto la propuesta no es de atención directa con las personas con discapacidad y a sus familias, sino de asesoría pedagógica al docente).

**V. CARGOS CONVOCADOS:** diecinueve (19) cargos para docente de apoyo pedagógico para población mayoritaria.

Nº	MUNICIPIO	DANE PRINCIPAL	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO UBICACIÓN DEL NOMBRAMIENTO	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO INGERENCIA DE ATENCION	ZONA	POBLACION	Nº DOCENTE DE APOYO REQUERIDO
1	ALMAGUER	119022000486	I.E. NORMAL SUPERIOR SANTA CLARA	SEDES IE SANTA CLARA SEDES IE SAN LUIS	URBANA	MAYORITARIA	1
2	ARGELIA	119050000637	I.E. AGRICOLA DE ARGELIA	SEDES IEA ARGELIA	URBANA	MAYORITARIA	1
3	ARGELIA	219050000097	I.E.T. MIGUEL ZAPATA (ANTES I.E. MIGUEL ZAPATA)	SEDES IE MIGUEL ZAPATA	RURAL	MAYORITARIA	1
4	BALBOA	119075000020	I.E. VASCO NUÑEZ DE BALBOA	SEDES IE VASCO NUÑEZ	URBANA	MAYORITARIA	1
5	BOLIVAR	119100003047	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA CATALINA DE LABOURÉ	SEDES IE SANTA CATALINA LABOURE SEDES IE MARCO FIDEL SUAREZ SEDES IET DOMINGO BELISARIO GOMEZ	URBANA	MAYORITARIA	1
6	CALOTO	119142000153	I.E. SAGRADA FAMILIA	SEDES IE SAGRADA FAMILIA SEDES I.E. NUCLEO ESCOLAR RURAL CALOTO	URBANA	MAYORITARIA	1
7	CORINTO	119212000059	INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA OBANDO	SEDES IE JOSE MARIA OBANDO SEDES I.E. NUCLEO TÉCNICO AGROPECUARIO SEDES IE INCODELCA	URBANA	MAYORITARIA	1
8	EL TAMBO	119256000285	I.E. POLITECNICO FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	SEDES I.E.P FRANCISCO DE PAULA SANTANDER SEDES I.E. SAN CARLOS SEDES IE LIBORIO MEJIA	URBANA	MAYORITARIA	1
9	INZA	319355000857	INSTITUCION EDUCATIVA INZA	SEDES IE EINZA SEDES IE SAGRADA FAMILIA DE NAZARETH	URBANA	MAYORITARIA	1
10	LA VEGA	119397092124	I.E. NORMAL SUPERIOR LOS ANDES	SEDES IE NORMAL SUPERIOR LA VEGA	URBANA	MAYORITARIA	1
11	MERCADE RES	119450000024	INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN XXIII	SEDES IE JUAN XXIII SEDES IE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO	URBANA	MAYORITARIA	1
12	MIRANDA	119455000111	INSTITUCION EDUCATIVA LEOPOLDO PIZARRO GONZALEZ	SEDES IE LEOPOLDO PIZARRO	URBANA	MAYORITARIA	1

Despacho

Secretaría de Educación y Cultura

Carrera 6 # 3-82. Edificio de la Gobernación del Cauca

Correo: [despacho.educacion@cauca.gov.co](mailto:despacho.educacion@cauca.gov.co)

Teléfono: 8244201 Ext. 1049



Nº	MUNICIPIO	DANE PRINCIPAL	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO UBICACIÓN DEL NOMBRAMIENTO	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO INGERENCIA DE ATENCION	ZONA	POBLACION	Nº DOCENTE DE APOYO REQUERIDO
				SEDES IET MARISCAL SUCRE SEDES IE EL ROSARIO			
13	MORALES	119473000081	INSTITUCION EDUCATIVA FRANCISCO ANTONIO RADA	SEDES IE FRANCISCO ANTONIO RADA	URBANA	MAYORITARIA	1
14	PIENDAMO	119548000014	INSTITUCION EDUCATIVA EL OASIS	SEDES IE EL OASIS SEDES IR MADRE DE DIOS	URBANA	MAYORITARIA	1
15	PIENDAMO	219548000370	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO TUNIA	SEDES IET TUNIA	RURAL	MAYORITARIA	1
16	ROSAS	119622000552	INSTITUCION EDUCATIVA SANTA TERESITA	SEDES IR SANTA TERESITA SEDE IE MADRE CARIDAD BRADER	URBANA	MAYORITARIA	1
17	SANTANDER DE QUILICHAO	119698000101	INSTITUCION EDUCATIVA INSTITUTO TECNICO DE SANTANDER DE QUILICHAO	SEDES IET DE SANTANDER DE QUILICHAO SEDES IE AMBIENTAL FERNANDEZ GUERRA	URBANA	MAYORITARIA	1
18	SANTANDER DE QUILICHAO	119698001698	INSTITUCION EDUCATIVA LIMBANIA VELASCO	SEDES IRE LIMBANIA VELASCO SEDES IE FRANCISCO JOSE DE CALDAS SEDES IE CAUCA	URBANA	MAYORITARIA	1
19	TIMBIO	119807000133	I.E. CARLOS ALBAN	SEDES IE CARLOS ALBAN SEDES CONC ESC GUILLERMO VALENCIA	URBANA	MAYORITARIA	1

Corte matrícula 01/06/2023 - anexo 6A

**NOTA 1:** Los postulados deben tener en cuenta que estarán vinculados a un establecimiento educativo principal, pero se les asignarán otros secundarios como se indica en la tabla anterior y deberán atender todos los establecimientos educativos asignados con las sedes respectivas.

## VI. REQUISITO DE LA HOJA DE VIDA PARA LA POSTULACIÓN

La Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Cauca, verificará el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- ✓ Los documentos para efecto de los actos de postulación **únicamente** se recepcionarán por la cuenta de correo electrónico [convocatorias.educacion@cauca.gov.co](mailto:convocatorias.educacion@cauca.gov.co)
- ✓ En el asunto del correo electrónico se debe indicar el **nombres y apellidos como se registra en la cédula de ciudadanía, número de cédula de ciudadanía y cargo**, conforme al siguiente ejemplo:

**ELIANA GARCIA MUNERA – C.C.1.008.104.201 – DOCENTE DE APOYO PEDAGÒGICO**

Despacho  
Secretaría de Educación y Cultura  
Carrera 6 # 3-82. Edificio de la Gobernación del Cauca  
Correo: [despacho.educacion@cauca.gov.co](mailto:despacho.educacion@cauca.gov.co)  
Teléfono: 8244201 Ext. 1047



- ✓ Los documentos deben ir organizados en el orden que se indica en este mensaje, versión PDF en un solo archivo o documento, con su nombre y cedula, como se muestra en la imagen de ejemplo:

 ELIANA GARCIA MUNERA – C.C.1.008.104.201

- ✓ Los documentos a entregar y orden, son:

No.	DOCUMENTO
1	Hoja de vida del docente propuesto en el formato único de hoja de vida de la función pública, debidamente firmado y diligenciado en todos sus ítems, el que puede descargar del link de Internet: <a href="http://www.dafp.gov.co">www.dafp.gov.co</a> , firmado en original.
2	Fotocopia legible de los Diplomas con sus respectivas Actas de Grado. (Básica Secundaria, Normalista Superior o Tecnólogo en Educación, Educación Superior “Universitario, Especialización, Magister, Doctorado, (etc), en el evento de títulos obtenidos en el exterior, entregar el respectivo acto de convalidación.
3	Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del docente propuesto
4	Copia Libreta militar cuando aplique
5	Tarjeta profesional (Para las profesiones que exige la Ley y reglamentadas por el Consejo Nacional de Acreditación). Para los profesionales en psicología la respectiva autorización de la Secretaría de Salud para el ejercicio de la profesión
6	Autorización original firmada, donde se autoriza a la Secretaría de Educación Departamental, para que verifique que no se encuentra inscrito en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores de edad, en cumplimiento de la ley 1918 del 12 de julio de 2018 (documento adjunto).
7	Certificado de Antecedentes Disciplinarios emitidos por la Procuraduría General de la Nación, vigente, es decir cuya expedición no supere 30 días, el que se puede consultar en el link de Internet: <a href="http://www.procuraduria.gov.co">http://www.procuraduria.gov.co</a>
8	Certificado de Antecedentes fiscales emitidos por la Contraloría General de la República, vigente, es decir cuya expedición no supere 30 días, el que se puede consultar en el link de Internet: <a href="http://www.contraloria.gov.co">http://www.contraloria.gov.co</a>
9	Certificado de Antecedentes Judiciales emitido por la Policía Nacional, vigente, es decir cuya expedición no supere 30 días, el que se puede consultar en el link de Internet: <a href="https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/">https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/</a> (actualizado)
10	Certificado de Medidas correctivas de la Policía Nacional vigente, es decir cuya expedición no supere 30 días
11	Consulta de Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM
12	Para acreditar experiencia se debe allegar copia del contrato o copia de certificaciones laborales <b>con funciones o actividades contractuales</b> suscritas por el Representante Legal o ente nominador, con plena identificación de la empresa o persona que la emite indicando dirección, teléfono de contacto y/o correo electrónico para efectos de verificar la información, la que debe contener como mínimo <b>objeto, actividades realizadas o funciones, fecha de inicio y terminación y tipo de vinculación</b> . Las certificaciones que no contengan lo solicitado, no se las tendrá en cuenta para cumplimiento de requisito mínimo ni para obtener puntaje por experiencia.

## VII. PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCION

Los PROFESIONALES EXTERNOS, interesados en participar en la convocatoria deben presentar su interés **UNICAMENTE** en las fechas establecidas en el cronograma de ejecución a través del correo electrónico [convocatorias.educacion@cauca.gov.co](mailto:convocatorias.educacion@cauca.gov.co) con el cumplimiento del lleno de los requisitos exigidos.

Despacho  
Secretaría de Educación y Cultura  
Carrera 6 # 3-82. Edificio de la Gobernacion del Cauca  
Correo: [despacho.educacion@cauca.gov.co](mailto:despacho.educacion@cauca.gov.co)  
Teléfono: 8244201 Ext. 1049

### VIII. CAUSALES DE RECHAZO O EXCLUSIÓN DE LA CONVOCATORIA

La Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Cauca, excluirá a aquellas personas que se encuentren en las siguientes situaciones:

- ✓ Presentar la inscripción de forma extemporánea, o por fuera de las fechas y horarios para ello establecidos.
- ✓ Presentar la inscripción por un medio o correo electrónico diferente al dispuesto en la presente convocatoria.
- ✓ No cumplir con el perfil mínimo establecido, así como con los requisitos de tiempo y tipo de experiencia solicitados.
- ✓ Tener anotación o estar reportado en los boletines de antecedentes disciplinarios, judiciales, fiscales, medidas correctivas y delitos sexuales, vigentes al momento de postularse.
- ✓ No allegar la documentación completa de los requisitos de inscripción como de los factores que son objeto de ponderación.
- ✓ Encontrarse en una novedad administrativa o situación administrativa al momento de cierre de la inscripción que limite o impida la prestación personal de la atención, atendiendo que la selección obedece a criterios o condiciones personales especiales que ofrece el postulante, de conformidad con el Decreto 1083 de 2015.

**Nota 3:** Si no se cumple con los requisitos mínimos, se solicita respetuosamente por favor abstenerse de remitir la hoja de vida.

### IX. PUNTUACIÓN DE LOS FACTORES DE EVALUACIÓN:

Una vez verificados y cumplidos los requisitos mínimos, se otorgará los siguientes puntajes:

FACTORES PARA EVALUAR	PUNTAJE
Por cada título de Doctorado solo, con otra opción o con énfasis relacionado con ciencias de la educación y en el evento de títulos obtenidos en el exterior, entregar el respectivo acto de convalidación.	20
Por cada título de maestría sola, con otra opción o con énfasis relacionada con ciencias de la educación y en el evento de títulos obtenidos en el exterior, entregar el respectivo acto de convalidación	15
Por cada título de especialización sola, con otra opción o con énfasis relacionada con ciencias de la educación y en el evento de títulos obtenidos en el exterior, entregar el respectivo acto de convalidación	10
Por cada año de experiencia como docente, adicional a la requerida en el requisito del cargo.	10
Por cada tres (3) Diplomados y/o cursos de participación en educación inclusiva, debidamente certificados	10

### X. CRITERIOS DE DESEMPATE

Despacho  
Secretaría de Educación y Cultura  
Carrera 6 # 3-82. Edificio de la Gobernación del Cauca  
Correo: [despacho.educacion@cauca.gov.co](mailto:despacho.educacion@cauca.gov.co)  
Teléfono: 8244201 Ext. 104


Cuando dos o más aspirantes obtengan puntajes totales iguales y ocuparán la misma posición en condición de empatados, se deberá realizar el desempate, para lo cual se tendrán en cuenta los siguientes criterios, en su orden:

1. Con el aspirante que demuestre la calidad de víctima, madre de cabeza de familia o perteneciente a grupos étnicos conforme a lo descrito en el artículo 131 de la Ley 1448 de 2011.
2. Con quien demuestre haber cumplido con el deber de votar en las elecciones inmediatamente anteriores, en los términos señalados en el artículo 2, numeral 3, de la Ley 403 de 1997.
3. La regla referida a los varones que hayan prestado el servicio militar obligatorio, cuando todos los empatados sean varones.
4. Finalmente, de mantenerse el empate, éste se dirimirá mediante sorteo con la citación de los interesados, de lo cual se deberá dejar la evidencia documental.

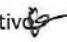
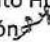
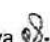
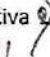
**Los aspirantes que cumplan con alguno de los criterios de desempate, deben anexar el soporte en la hoja de vida al momento de la postulación, de lo contrario no se tendrá en cuenta.**

La vinculación de los participantes se realizará por orden descendente de puntaje, es decir del mayor al menor puntaje obtenido en los factores de valoración, y corresponde a la persona seleccionada, sin ser posible la contratación de apoyos en el evento de personal que supere el proceso y que tenga alguna discapacidad.

Atentamente,



**SOR INÉS LARRAHONDO CARABALÍ**  
Secretaría de Educación y Cultura del Cauca

Revisó: Kelly Johana Idrobo Uribe, Líder de Gestión del Talento Humano Educativo   
Revisó: Seveling Alicia Lugo Gutiérrez, Líder Jurídica Educación   
Revisó: María Paula Rodríguez Bermúdez, Líder de Calidad Educativa   
Proyectó: Maryuri Luna Buitrón, Contratista Calidad Educativa 

Despacho  
Secretaría de Educación y Cultura  
Carrera 6 # 3-82. Edificio de la Gobernación del Cauca  
Correo: [despacho.educacion@cauca.gov.co](mailto:despacho.educacion@cauca.gov.co)  
Teléfono: 8244201 Ext. 104